



202630426610

Fecha Radicado: 2026-08-25 08:04:06



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SEÑOR
COMUNIDAD

Asunto: Respuesta al radicado número [202610291167](#)

Respetado ciudadano,

En atención a su solicitud y teniendo en cuenta las circunstancias fácticas descritas en su requerimiento, donde en síntesis solicita las siguientes pretensiones:

"BUENOS DÍAS.

QUISIERA SOLICITAR SU ATENCIÓN FRENTE A UNA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA EN UNA PROPIEDAD UBICADA EN LA DIRECCIÓN: CALLE 101 BB#76-27

EN DICHA PROPIEDAD SE ACUMULA PERMANENTEMENTE UNA GRAN CANTIDAD DE CARTÓN, PLÁSTICO, CHATARRA Y OTROS MATERIALES, EXPUESTOS AL SOL Y AL AGUA. LA SITUACIÓN HA EMPEORADO PROGRESIVAMENTE, YA QUE LA PERSONA RESPONSABLE NO REALIZA LABORES DE LIMPIEZA NI ADECUADA DISPOSICIÓN DE ESTOS MATERIALES, SINO QUE CONTINÚA ACUMULÁNDOLOS.

ESTO ESTÁ GENERANDO CONDICIONES QUE PUEDEN FAVORECER LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS, INSECTOS, ROEDORES Y OTROS VECTORES, ADEMÁS DE REPRESENTAR UN POSIBLE RIESGO PARA LA SALUBRIDAD Y EL BIENESTAR DE LOS VECINOS.

POR LO ANTERIOR, SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE SE REALICE UNA INSPECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES Y EVITAR QUE LA SITUACIÓN CONTINÚE EMPEORANDO.

AGRADEZCO SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A ESTA SITUACIÓN.

MUCHAS GRACIAS"

Teniendo en cuenta el conocimiento de la PQRS relacionada con la situación que se presenta en el inmueble ubicado en la calle 101 BB No. 76-27, en la cual se pone de presente la acumulación permanente de grandes cantidades de cartón, plástico, chatarra y demás materiales, circunstancia que, según lo manifestado por la comunidad, estaría generando la proliferación de plagas, insectos y malos olores, esta Agencia Administrativa considera pertinente adelantar las actuaciones necesarias para establecer las condiciones sanitarias que pudieren estar afectando a la comunidad.

En consecuencia, se dispondrá el traslado de la presente actuación a la Secretaría de Salud, a fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, realice la respectiva visita técnica y rinda informe sobre las condiciones sanitarias del inmueble, particularmente en lo relacionado con la eventual presencia de vectores, plagas, insectos, malos olores y demás factores que pudieren constituir un riesgo o afectación para la salubridad pública.



202630426610

Fecha Radicado: 2026-08-25 08:04:06



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lo anterior, toda vez que la presencia y proliferación de vectores constituye un asunto de naturaleza sanitaria que requiere de la correspondiente valoración técnica por parte de la autoridad competente.

Una vez sea allegado el respectivo informe técnico, esta Inspección procederá a valorar lo pertinente frente a las conductas previstas en el artículo 111 de la Ley 1801 de 2016, con el fin de determinar si se encuentran acreditados los presupuestos fácticos y jurídicos que permitan adoptar alguna medida dentro del ámbito de competencia de esta autoridad.

Una vez se cuente con el referido informe y, de existir mérito para continuar con la actuación, se impartirá el trámite que en derecho corresponda, garantizando en todo caso el debido proceso y la debida notificación de las partes e interesados.

Se le da respuesta clara y de fondo a su petición.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ